

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

Dado principio a reorganizar la Milicia con
todo suceso, y el nombramiento de oficiales y
jefes de Plaza mayor como consta de lo antes
dicho, que obra en el Secretario, y de que queda
satisfecho el Sr. Comisionado. En cuya virtud
y atendidos a que las autoridades y jefes
recientemente nombrados han manifestado un
interés particular en obtener la jurisdicción de
y Inspector, acordaron: Que por ahora no
se haga alteración alguna en el referido
punto, sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo lo
que se crea necesario. Y que en caso de equitativo
la decisión de 1.º Ayud. que resulte vacante el día
1.º del presente, se entienda al Domingo 25 del
corriente dando los abrigos competentes a los oficiales
de los Pueblos del Partido por conducto de sus Ayud.
también repetidos; quedando esta Corporación en
doble de sus esfuerzos para llevar adelante la organiza-
ción establecida de tan benéfico tiempo con
da utilidad, para lo cual no quedará medio ni
fatiga alguno; con lo que se dio por concluido
este acto, que firmo el Sr. Presidente con los
cuarenta y dos que certifico.

[Firma]
[Firma]
Carrover

En presencia
Luis María

